

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07 de Febrero 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimientos a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.
2. La necesidad de corregir el Rut, del Sr. Francisco Neira Aybar,

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos), los cuales serán girados en una cuota, para satisfacer las necesidades del funcionamiento del programa.
2. Asignase al Sr. Francisco Neira Aybar, Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ funcionario Planta Profesional Grado N° 8, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, "Centro de la Mujer", presupuesto de este Municipio para el año 2014.
5. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2676, de fecha 04 de Julio del 2014.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/FNA//Etc

**Distribución:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes



DECRETO: 1267

TEMUCO, 04 JUL

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07 de Febrero 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 2013 sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de este modo satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), los cuales serán girados en una cuota, para satisfacer las necesidades del funcionamiento del programa.
2. Asignase al Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N° 6.853.755-2 funcionario Profesional Grado N° 8, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, "Centro de la Mujer", presupuesto de este Municipio para el año 2014.
5. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1158, de fecha 27 de Febrero del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JOSÉ ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HPV/PNA/dtc

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes